

**DECRETO No. 043  
(08 de abril de 2026)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026."**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la conferidas mediante la Ley 136 de 1994, artículo 79 del Acuerdo No.034 de diciembre 10 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que mediante Decreto 225 del 23 de diciembre de 2025 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- b. Que de acuerdo al artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*
- c. Que según el literal anterior las normas pertenecientes al Decreto reglamentario 568 de 1996 al ser extensivas en sentido territorial aplican al Municipio de San José del Guaviare.
- d. Que, vistas las consideraciones anteriores, las modificaciones presupuestales contenidas en el presente decreto no configuran aumento de las cuantías autorizadas y aprobadas inicialmente; tratándose de traslados mediante operaciones de contra-crédito y créditos que solo varían la destinación del gasto, dentro los mismos programas y/o subprogramas de inversión; así mismo no aumentan el monto global de las secciones presupuestales.
- e. Que las modificaciones presupuestales han sido aprobadas en el acta de COMFIS Extraordinario No.008 de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, de acuerdo a la normatividad legal vigente, de la siguiente manera:

### CONTRACREDITAR

COD. PPTAL	DESCRIPCION DEL INGRESO	RECURSO	VALOR
2-1-2-02-02-006-02-07-	OTROS SERVICIOS CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 16,000,000.00
2-3-2-02-02-009-19-03-01-	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	\$ 20,000,000.00
2-3-2-02-02-009-41-02-02-	EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ADECUADAS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 32,825,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 68,825,000.00</b>

### ACREDITAR

COD. PPTAL	DESCRIPCION DEL INGRESO	RECURSO	VALOR
2-1-1-01-02-005-04-	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES CONTRATISTAS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 16,000,000.00
2-3-2-02-02-009-19-03-02-	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN- SECRETARIA DE SALUD	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	\$ 20,000,000.00
2-3-2-02-01-000-41-02-01-	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 10,000,000.00
2-3-2-02-01-002-41-02-01-	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 13,825,000.00
2-3-2-02-01-003-41-02-01-	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 9,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 68,825,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

  
**WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS**  
Alcalde Municipal.

Proyectó: Angelica Jhoana Romero Murcia – Técnico Presupuesto Municipal  
Revisó: Lizeth Margarita Caicedo Gutiérrez – secretaria de Hacienda Municipal